

PEDRO ANTONIO BOASSO, *Juristas rosarinos del siglo XX 1900-1980*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2011, 232 págs.

En su trabajo, Pedro Boasso acerca a la cultura jurídica rosarina del siglo XX, a través de la vida y obra de sus juristas. La importancia de este tipo de análisis ha sido destacada desde distintas aproximaciones epistemológicas. Desde la historia intelectual, pasando por el método biográfico, hasta las nuevas perspectivas de la iushistoriografía nacidas de la crítica a una visión dogmática del Derecho, se ha hecho hincapié en la necesidad de rescatar ese “motor humano” que representan los operadores del Derecho. En nuestra disciplina un esfuerzo en ese sentido lo ha constituido los dos volúmenes de la *Antología del Pensamiento Jurídico Argentino (1901-1945)*.

La obra que nos ocupa se divide en dos partes: la primera, titulada “El quehacer jurídico de la ciudad de Rosario en el siglo XX”, nos introduce en el contexto general donde se desarrolló la actividad de los protagonistas de este estudio. Describe esta ciudad como un pujante centro portuario y comercial, cuya población se incrementa rápidamente, gracias a la inmigración, entre fines del siglo XIX y principios del XX, convirtiéndose en uno de los principales núcleos urbanos de nuestro país.

Asimismo el autor explicita los criterios de elección que guiaron el análisis. Por un lado, el examen se detiene en aquellos hombres de Derecho cuya actividad haya tenido como epicentro la ciudad de Rosario, y que la misma resultara relevante en el ámbito provincial o nacional. Por el otro lado, relaciona el concepto de jurista con el de aquellos intelectuales para quienes la actividad jurídica adquiere una centralidad significativa en su labor como personas, relegando a un plano subalterno a la política, la literatura o la diplomacia.

También los ubica temporalmente conforme el esquema generacional planteado por Ortega y Gasset, destacando como momentos representativos de su actuación los años 1940, 1950 y 1960. Un elemento importante que valora es el concepto de “contacto vital” que caracteriza una generación conforme el autor español, lo que para Boasso estaría facilitado por las características del foro rosarino: el mismo constituía a mediados del siglo XX un ámbito relativamente pequeño, en el que era

posible coincidir diariamente para compartir inquietudes, intercambiar ideas y discutir cuestiones partidarias.

El autor profundiza, además, el clima intelectual en el que se movían los personajes estudiados, conformado por distintos tópicos como las nuevas ideas acerca de la organización y papel del Estado, la crítica y superación del positivismo, la necesidad del estudio de la realidad social para la correcta aplicación del Derecho, la convicción de que las Facultades de Derecho deben constituir centros de cultura y, por último, la reforma legislativa.

Finalmente, y para cerrar esta primera parte, la obra brinda un panorama de los estudios jurídicos en Rosario deteniéndose en los principales centros académicos: la Universidad Provincial de Santa Fe, la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, la Escuela de Derecho y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario.

La segunda parte de la investigación se adentra en los perfiles biográficos de los distintos juristas, centrándose en la reconstrucción de sus discursos y argumentaciones jurídicas desarrolladas en las distintas ramas del Derecho en la cual se destacaron: Juan Bernardo Siburú en el Derecho Comercial, Rafael Bielsa en el Derecho Administrativo, José Lo Valvo en el Derecho Civil, Sebastián Soler en el Derecho Penal, Mario Antelo en el Derecho Internacional Público, Adolfo Ronzaut y Juan Casiello en el Derecho Constitucional, Adolfo Ruprecht en el Derecho Laboral, Manuel de Juano en el Derecho Financiero y el Derecho Tributario y Federico Ortiz de Guinea en el Derecho de la Navegación.

El estudio termina con un detallado Anexo Bibliográfico que reúne las obras de cada autor, tanto sus libros como artículos publicados en colecciones periódicas.

Sin dudas, el mérito de la obra no reside sólo en el rescate biográfico de estos insignes juristas rosarinos, sino también, como el mismo autor lo señala, en superar cierto "centralismo cultural" que domina en nuestro medio académico, cuyo resultado lo constituye en valorizar los aportes de las figuras de proyección nacional.

MARÍA ROSARIO POLOTTO
Pontificia Universidad Católica Argentina